

(R. C. del S. 600)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para la pavimentación de caminos municipales y obras permanentes en el Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Coamo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para la pavimentación de caminos municipales y obras permanentes en el Municipio de Coamo.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

#### DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 16 de noviembre de 2015

Firma: 

Francisco J. Rodríguez Bernier  
Secretario Auxiliar de Servicios